



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 119-2010-UNAM

Samegua, 28 de Abril del 2010

VISTO:

El Oficio N° 0156-2010-VAD/CO/UNAM, de fecha 06 de Abril del 2010, remitido por la Vicepresidencia Administrativa sobre irregularidades en el giro de cheques de Cuatro (04) Ordenes de Servicio; Informe N° 0139-2010-DIGAF/CO/UNAM, Informe N° 158-2010-ULSG/DIGAF/UNAM, Informe N° 155-2010-ULSG/UNAM, Informe N° 011-2010-ULSG/CO/UNAM, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 596-2009-CONAFU del 24 de Noviembre del 2009 se designa a la nueva Comisión Organizadora;

Que, el Artículo 165° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios estará constituida por tres (03) miembros titulares y contará con tres (03) miembros suplentes. La citada Comisión será presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integran el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores;

Que, mediante Oficio N° 0156-2010-VAD/CO/UNAM, de fecha 06 de Abril del 2010, la Vicepresidencia Administrativa informa las Irregularidades en el giro de Cuatro (04) Cheques por el monto de S/. 550.00 Nuevos Soles cada uno, solicitando se designe una Comisión Investigadora para que identifique los responsables, la gravedad de los hechos y se recomiende las sanciones correspondientes;

Que, para efectos de dar atención a lo solicitado, la Comisión Organizadora recomienda la conformación de una Comisión ad hoc, con la finalidad de realizar las investigaciones preliminares si el caso amerita o no pasar a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional de Moquegua;

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 27 de Abril del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR una COMISIÓN AD HOC, encargada de realizar las investigaciones preliminares si el caso amerita o no pasar a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional de Moquegua, quedando conformada de la siguiente manera:

TITULARES

- | | | |
|-----------------|-------------------------------------|-------------------------|
| Presidente | : CPC. Juan Antonio Salazar Ramírez | Tesorero (e) DIGAF |
| Primer Miembro | : Abog. León Felipe Cahuana Laura | Asesor de Presidencia |
| Segundo Miembro | : Lic. Víctor Maldonado Rivera | (e) Servicios Generales |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los miembros de la Comisión conformada procedan en armonía con lo Normado en el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM –Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE con la presente Resolución a los miembros de la Comisión designada, con los actos administrativos pertinentes para conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. EL JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]

